



RESOLUCION N° 301-88

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 31 MAYO 1988

Expte. N° 16.058/88

VISTO:

Este expediente relacionado con la donación de un equipo EPSON efectuada por el Dr. José Germán Viramonte; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo fue adquirido con fondos otorgados por la Secretaría de Ciencia y Técnica (SECYT) al proyecto de Investigación "Estudio Geológico y Tecnológico de los materiales Perlíticos y Puzolánicos del Noroeste Argentino", Legajo N° 2-11S0138-86, a cargo del Dr. Viramonte;

Que el equipo donado está destinado a los proyectos de investigación que se llevan a cabo en la cátedra de Petrología I de la Facultad de Ciencias Naturales;

Que el Consejo de Investigación aconseja se acepte dicha donación y aprueba el destino fijado;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones del reglamento de donaciones en vigor, aprobado por la resolución N° 797-86 del H. Consejo Superior;

POR ELLO y atento a lo dictaminado por Asesoría Jurídica,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aceptar y agradecer a la Secretaría de Ciencia y Técnica (SECYT), la donación de un (1) equipo EPSON efectuada por intermedio del Dr. José Germán VIRAMONTE, para el Consejo de Investigación de la Universidad, con destino a los proyectos de investigación que se realizan en la cátedra de Petrología I de la Facultad de Ciencias Naturales, por el importe de / australes seis mil trescientos dieciocho (A 6.318,00) según se consigna a continuación:

- Un (1) Equipo EPSON modelo EQUITY I - doble diskette, con CPU 512 Kb, Serie N° 116726. Con los correspondientes elementos / de acuerdo al siguiente detalle:

Teclado serie N° 115828.

Monitor monocromático serie N° 61200182.

Cable de Conexión paralelo.

Manuales y cables.

Impresora EPSON LX-800. Serie N° 10005204, con transformador.

Total:.....A 6.318.00
=====

///...



.../// - 2 -

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 16.058/88

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la factura de compra por esa donación se encuentra agregada mediante fotocopia a Fs. 2 de la firma COMPUTIQUE / S.A.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

U.N.Sa.
X

Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 301-88